

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2018-00194-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luceny Avilés Rojas y otro.

Como quiera que se encuentra vencido el término de la suspensión, se reanudará el presente proceso de conformidad con el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

De esta manera, se hace necesario requerir a la entidad ejecutante, para que informe a este Despacho Judicial si la parte ejecutada normalizo la cartera, motivo por el cual solicitaron la suspensión del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°079**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica Milena Naranjo Arciniegas'.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria